

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

FRANCO RISTA

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza en los autos caratulados "Comuna de Providencia c/ Otro (L. E. N° 6.253.154) s/ Apremio Municipal CUIJ N° 21-22700056-9" que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 19 se ha resuelto que el Martillero Público Franco A. Rista CUIT. N° (20 - 33500215 - 7), proceda a vender en pública subasta, la que se realizará en las puertas del Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas de la localidad de Providencia el día 25 de Agosto de 2022 a las 11 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel fuere feriado y con la base del avalúo fiscal de \$ 4.664,38, si no hubiere postores con la retasa del 25 % o sea la suma de \$ 3.498,28 y en caso de persistir la falta de los mismos nuevamente saldrá a la venta sin base y al mejor postor.- EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE inscripto al Tomo 280 Impar, Folio 562, N° 23229. El lote a subastar es el Lote 1 Plano 136267 Dpto. Las Colonias cuya descripción según plano es la siguiente: "Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, ubicada en la localidad de Providencia Departamento Las Colonias Provincia de Santa Fe individualizado como lote N° 1 del plano N° 136267 año 2004, cuyas medidas superficies y linderos son los siguientes: 22,54 mts. en sus lados Norte y Sur 26,50 mts. en sus lados Este y Oeste lo que totaliza una superficie de 597,29 mts cuadrados, lindando: Al Norte con calle Buenos Aires, Al Sur con más terreno de la misma manzana, al Este con calle J. Calvo y al Oeste con más terreno de la misma manzana.-" INFORMA REGISTRO GENERAL: al 06/05/2022, que reconoce el siguiente embargo N° 255937 de fecha 20/11/2020, por un monto de \$ 97.712,47 estos autos.- Observaciones: el inmueble se encuentra inscripto con deducción de lo vendido.- No se registran Hipotecas.- No se registra Inhibiciones.- INFORMA API: que la partida N° 09 - 06 - 00 - 081186/8000 - 5 que posee un total de deuda de \$ 5.944,50 al 13/05/2022.- INFORMA COMUNA DE PROVIDENCIA: que al 17/11/2021 que posee una deuda de \$ 96.921,89 en concepto de Desmalezado Lote Baldío, Tasa General Inmueble.- CERTIFICADO CATASTRAL: de fecha 15/07/2022, Emitido sin avalúos rectificandos por mejoras.- INFORMA SRA. JUEZ COMUNITARIA: al 18/11/2021 "...", "Acto seguido procedo a realizar la constatación ordenada observando que el inmueble en cuestión se encuentra cerrado en estado de abandono no pudiendo ingresar al mismo a lo cuál preguntado a vecinos me manifiestan que se encuentra cerrado hace varios años (10 años aproximadamente).- Acto seguido procedo a constatar el exterior del mismo, observándose lo siguiente: Se trata de una vivienda que ocupa el costado Sur-Este del predio de mayores dimensiones construida en ladrillo sin revoque exterior. También se observa en su ingreso una reja construida de cuatro paneles cuadrados de chapa y malla cima y una puerta del mismo material con candado con postes de madera. También se observa una pequeña galería de chapa que cubre todo el frente de la vivienda. Asimismo se observa en su frente (costado Este) una puerta de ingreso a la vivienda de chapa con vidrio y una ventana de madera de dos hojas con vidrios en regular estado. En su costado sur y parte trasera (costado oeste) se encuentra totalmente cubierta por enredaderas que impiden ver la existencia de alguna abertura. En su costado Norte posee una ventana de chapa de dos hojas. En su parte trasera se encuentra una pequeña construcción separada del inmueble como si fuera utilizado de fondo o baño. El resto del predio en donde se ubica la vivienda descripta se encuentra cubierto de malezas y árboles. Los linderos son: al Este calle pública ripiada, al Sur con propiedad del Señor Héctor Marcelo Lescano, al Oeste con propiedad del Sr. Guillermo Rivera y la del lado Norte más predio del inmueble constatado y calle pública ripiada. Se encuentra a 150 metros aproximadamente de la plaza pública, a 450 metros de la parada del Transporte Público de Pasajeros de la Empresa TICS, a 650 metros escuela Primaria Manuel Beltran N° 345, a unos 250 metros de la escuela secundaria EESOPi 8181, a 250 metros de centros comerciales y a 350

metros del centro cívico. Según informa la comuna local el inmueble se encuentra ubicado sobre calle Julio Calvo 320 entre calles Santa Fe y Buenos Aires", "(...)", "No siendo para más se da por finalizado el presente acto.-" Los títulos no fueron presentados, pero se encuentran agregados a estos autos copia simple de los mismos por lo que quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias de autos, no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos.- CONDICIONES DE VENTA: Previo a la subasta y hasta media hora antes de la misma se podrán realizar ofertas por sobres cerrados que deberán presentarse ante el Juzgado de realización de la subasta en sobre tipo oficio al que se pondrá cargo cruzando la solapa y que contendrá la postura bien detallada, datos del oferente y domicilio constituido y que deberá contener el monto de la seña y comisión que corresponda a esa oferta en cheque certificado o boleta de depósito judicial a la orden del juez de la causa y en cuenta especial para los autos que la ordena, para todo lo cual se formará "Incidente de posturas bajo sobre". Vencido el plazo indicado se abrirán los sobres por el martillero actuante y ante la Actuaría, en pública audiencia, labrándose acta con planilla de las posturas y contenido de cada sobre, definiéndose cuál ha sido la mayor de la que luego partirá la subasta, salvo que ninguna supere la base o la retasa, en cuyo caso se tendrán en cuenta para su oportunidad, esto es, para el caso de que no existan posturas verbales que la superen. En el acto del remate y al comienzo del mismo se leerá el acta mencionada, pudiendo estar o no presentes los oferentes bajo sobre a fin de mejorar su postura mediante puja en la subasta. En su caso deberán completar la suma de dinero efectivo, nuevo cheque certificado o depósito judicial, opciones éstas que también serán válidas para los demás oferentes. Terminado el acto, y por Secretaría, se procederá a la devolución de cheques certificados y depósitos judiciales, correspondientes a las ofertas que no prosperaron y a la devolución de los excedentes que surjan de cheques certificados o depósitos presentados en montos superiores a los de la seña y comisión de ley. Quien resulte comprador deberá abonar 10% de seña a cuenta del precio y el 3% de comisión del martillero en dinero efectivo o en alguna de las formas indicadas anteriormente. El saldo deberá abonarse una vez aprobada la subasta de conformidad a lo establecido por el art. 499 del CPCC y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasados los treinta días posteriores a la subasta - haya o no aprobación de la misma- a dicho saldo se le aplicará un interés compensatorio equivalente a la tasa activa promedio del Banco de la Nación Argentina para descuento de documentos comerciales. Está prohibida la compra en comisión. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasas, servicios, y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha de toma de posesión y será a su cargo, además, la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales, incluidos el IVA de corresponder, que resultaren de la operación y los gastos de mensura en caso de corresponder.", "(...)", "Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de ley en el Boletín Oficial y en el panel del Juzgado de Circuito Nº 19 de la ciudad de Esperanza, conforme lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia (Ley 11287). Oficiése al Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas de Providencia a sus efectos.- Notifíquese. Firmado: Dra. GABRIELA MARIA TORASSA.- Secretaria.- Informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero, T. E. 03496 - 423558 o 03496 - 15462596 - de Lunes a Jueves en el horario de 17:00 a 19:00 hrs. Esperanza, 12 de Agosto de 2.022.- Firmado: Dra. Gabriela M. Torassa Secretaria.- E. L. "JUEZ": Vale.-

S/C 483299 Ago. 17 Ago. 19

POR

CARLOS A. CECCHINI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Santa Fe, se ha ordenado en autos caratulados: "BANCO MACRO S.A. c/ OTRA s/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA" Expte. CUIJ N° 21-00963521-9, que el Martillero y Corredor Público CARLOS A. CECCHINI, Mat. N° 465; proceda a vender en pública subasta el día 5 de Septiembre de 2022 a las 17:00 horas, o el día siguiente hábil si aquel resultare feriado, inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiere realizar la misma, a la misma hora y lugar; la que se realizará en el Colegio de Martilleros de Santa Fe, sito en calle 9 de Julio N° 1426; con la base del Avalúo Fiscal Proporcional de \$ 1.046,10, en el caso de no haber postores, se reducirá la base en un 25% de \$ 784,57 y de no existir nuevamente postores, saldrá a la venta sin base y al mejor postor, la mitad parte indivisa (50%) de un Inmueble cuya descripción es la siguiente: "Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y edificado, parte de una superficie mayor, ubicada al Norte de esta ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, en la Manzana N° 10.060, que según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Geógrafo Juan Gallo Preciado en noviembre de 1992, e inscripto en la Dirección de Catastro Departamento Topográfico Santa Fe, el 4 de mayo de 1993, bajo el número ciento veintiún mil ciento cuarenta y cuatro, se ubica sobre calle Cafferata y se individualiza como LOTE NÚMERO CINCO. Y mide: al Este, catorce metros cincuenta centímetros; al Oeste, catorce metros doce centímetros y en sus lados Norte y Sur, veinte metros. Encerrando una Superficie total de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS METROS VEINTE DECIMETROS CUADRADOS y linda: al Este, que es su frente, con calle Cafferata; al Oeste, con Lote número veintidós; al Sur, con Lote número cuatro y al Norte, con Lote número seis, todos de la misma manzana y plano citado.- Descripción según plano". El Registro General de la Propiedad Informa: Que el inmueble está inscripto al N° 80.033, Fº 3680, Tº 609 Impar, Dpto. La Capital y subsiste a nombre de la demandada. Hipoteca: En 1º grado a favor del actor. Inhibiciones: No registra. Embargo: de fecha 10/09/19 Aforo 260559, por \$ 26.221,77, el de estos autos. La API Informa: Que el inmueble partida impuesto inmobiliario N° 10-11-06-133833/0008-6, no registra deuda hasta la cuota 1 del año 2022, al 04-04-22. La Municipalidad de Santa Fe Informa: Que registra un total de deuda de \$ 22.815,41 al 04-04-22. Aguas Santafesinas S.A. Informa: Que no registra deuda al 01-04-22. D.I.P.O.S. Informa: Que no registra deuda. El Servicio de Catastro e Información Territorial (S.C.I.T.) Informa: Ubicación del Inmueble: Departamento: La Capital. Distrito: Santa Fe. Subdistrito: Sección 5. Calle y N°: G. Cafferata 10.000. Zona: Urbana. Identificación de la Parcela: Número de Partida I.L.: 10-11-06-133833/0008-6. Nomenclatura: Dp. 10 Ds. 11 Sec. 05 Manz. 1889 Parcela/Subparcela 00009. Plano/año: 121144/1993. Manz. S/M: 10060. Lote: 5. Sup. S/M: 286,20m2.- Verificar si la superficie real edificada es la que se indica en Sup. Edificada. Si no lo es, debe regularizar la situación ante el S.C.I.T. Constatación Judicial: "Informa el Sr. Oficial de Justicia...a los 29 días del mes de Marzo del año 2022...me constituí en el domicilio indicado, sito en calle Cafferata 10.000 (lote 5 -40 metros al norte de su intersección con calle Diez de Andino -vereda Oeste) de esta ciudad...En el lugar fui atendido por un masculino que se identificó como Gufanti, José Luis, Argentino, Separado, mecánico, DNI N° 18.637.795...Manifiesta que en el lugar vive junto a su hermano Víctor Hugo, que es discapacitado, quien no se encontraba presente debido a que concurre a un centro de día para su atención. Que vive y trabaja en el lugar, y que además realiza changas de todo tipo. Que ocupa ese inmueble desde hace 17 años aproximadamente. Que al principio ingresó con un contrato de comodato por tres meses que le firmaron la demandada y Fabián Kessler. Que vencido ese comodato, siguió ocupando el inmueble pagándoles un alquiler a los mismos durante muchos años, sin que éstos le dieron recibo o firmaran un contrato, con la promesa de que se lo venderían...CONSTATE: se trata de un inmueble emplazado sobre la calle Cafferata, a la altura del 10.000, a 40 metros al Norte de calle Diez de Andino, sobre la vereda Oeste, la misma no posee numeración catastral visible. Todo el frente del inmueble tiene colocado una malla cima a manera de tejido y una cubierta hecha con media sombra de color verde, que impide la visión hacia el interior. Desde la calle se observa la construcción de un galpón. El mismo posee tres postes de quebracho a manera de columnas, tirantes metálicos y chapas de zinc en buen estado de conservación. Ingresando al inmueble por un portón, se accede a un taller mecánico que ocupa tanto en la parte de adelante como al costado de la vivienda. El lugar es muy precario, posee piso de cemento y se observa una gran cantidad de objetos acumulados y dispersos. El frente de la casa es de material, se encuentra

revocado y posee una puerta de madera, una ventana de chapa color amarilla y una ventana de reja. Dejo constancia que no pude ingresar a la casa, debido a que el Sr. Gufanti encerró a varios perros que había en el lugar, para permitirme el ingreso a la parte del taller. Según el ocupante de la casa, la misma posee una cocina, un comedor, un baño y una habitación y que el interior se encuentra en regular estado de conservación. Pasando por el costado de la casa se llega al fondo, que presenta características similares al frente. El estado de conservación del inmueble y de la casa, en general, es precario y malo. El inmueble se encuentra ubicado sobre calle de tierra y cuenta con los servicios de agua y energía eléctrica. Está situado aproximadamente a dos cuadras de la Ruta Nacional 11, sobre la que existen diversos comercios y pasan líneas de colectivos. CONDICIONES: El mencionado inmueble se subastará en el estado de ocupación en que se encuentra. Hágase saber al comprador que al momento de la subasta deberá abonar el 3% -en concepto de comisión del martillero en dinero en efectivo, en pesos- y el 10% a cuenta del precio del inmueble en efectivo. El saldo del precio se abonará a la primera oportunidad de: A- al aprobarse la subasta, o B- a los 40 días corridos desde la fecha del remate. En el caso de que no se ingrese el saldo en los momentos indicados, se apercibe al comprador de lo siguiente: a) si no deposita a los 40 días, el saldo devengará intereses con la aplicación de una vez y media la tasa que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos a 30 días; y b) si no deposita a su intimación por aprobación del acta de subasta, se dará por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta del precio. Hágase saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no será admisible reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Serán a cargo del comprador los impuestos, tasas, contribución de mejoras y servicios de aguas del inmueble a partir de la fecha del remate. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales y de la web del Colegio de Martilleros. Infórmese a los eventuales compradores que en el acto de subasta deberán acreditar su condición frente a la AFIP. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en Hipólito Irigoyen 3161, Tel. Fax (0342) 455-1821, Ciudad. Fdo. Dra. Romina Soledad Freyre, Secretaria. Santa Fe, 16 de Agosto de 2022.

\$ 900 483314 Ago. 17 Ago. 19
